

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N° Int.: 5939988

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 000136

SANTIAGO, 15 ENE. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Gaston Delio LEMO , RUN: 14.762.348-8, natural de ARGENTINA, de nacionalidad ARGENTINA, con domicilio en QUILICURA.
2. Don Ray MOHAN GHOSH, RUN: 22.161.434-8, natural de BANGLADESH, de nacionalidad BENGALI, con domicilio en SANTIAGO.
3. Doña Emile ZEIDAN MUFDI, RUN: 6.087.979-6, natural de JORDANIA, de nacionalidad JORDANA, con domicilio en SANTIAGO.
4. Doña Silvia Elizabeth LEON ORTIZ, RUN: 14.762.460-3, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PEÑALOEN.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTRO  
JORGE BURGOS VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCE/AAA/RSD/PVS/MGV/ncr  
[2524]03/11/2015

DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

8134192

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

50996

OF. ORD. N° \_\_\_\_\_/

N°int: N-5940000

MAT.: Aprobación Sr. Subsecretario del Interior. Adjuntando Decreto.

SANTIAGO, 19 NOV 2015

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. Tengo el agrado de remitir a US., expedientes de solicitudes de Carta de Nacionalización de los extranjeros que a continuación se indican.

1. Gaston Delio LEMO, natural de Argentina y de nacionalidad Argentina. Reside en el país hace 11 años, casado, una hija chilena, actualmente se desempeña de forma independiente en fabricación de jabones y detergentes. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le han permitido adquirir un bien raíz y un automóvil. Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación.

Viajes al exterior:	24 días año 2009	
	09 días año 2010	
	108 días año 2011	
	57 días año 2012	
	19 días año 2013	
	00 días año 2014	
		Total viajes: 217 días.

2. Ray MOHAN GHOSH, natural de Bangladesh y de nacionalidad Bengali. Reside en el país hace 9 años, soltero, actualmente se desempeña como cocinero "Hotel Majestic" comercial Rio Verde Ltda., a contar del 01.12.2007, contrato vigente e indefinido. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le permiten su mantención en el país. Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación.

Viajes al exterior:	00 días año 2009	
	54 días año 2010	
	11 días año 2011	
	00 días año 2012	
	00 días año 2013	
	72 días año 2014	
		Total viajes: 137 días.

3. Silvia Elizabeth LEON ORTIZ, natural de Peru y de nacionalidad Peruana. Reside en el país hace 12 años, cónyuge, dos hijos chilenos, vive a expensas de su cónyuge, quien actualmente se desempeña como supervisor de cuentas "Jacobs Chile S.A." a contar del 15.05.2006, contrato vigente e indefinido. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le permiten su mantención en el país. Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación.

Viajes al exterior:	12 días año 2009	
	14 días año 2010	
	00 días año 2011	
	00 días año 2012	
	14 días año 2013	
	00 días año 2014	
		Total viajes: 40 días.

8134194

4. Emile ZEIDAN MUFDI, natural de Jordania y de nacionalidad Jordana. Reside en el país hace 47 años, cónyuge dos hijos chilenos, actualmente se desempeña como Vendedor "Sociedad Urzúa y Alter Ltda." a contar del 01.09.1993, contrato vigente. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le permiten su mantención en el país. Los viajes realizados en los últimos 5 años, se detallan a continuación.

Viajes al exterior:	00 días año 2009	
	00 días año 2010	
	00 días año 2011	
	04 días año 2012	
	00 días año 2013	
	00 días año 2014	
		Total viajes: 04 días.

2. Cabe hacer presente a US. que los criterios generales para determinar si los viajes al exterior han tenido o no el efecto de interrumpir la residencia continuada de los peticionarios, indican que no la interrumpen, si durante los últimos 5 años de residencia dichos viajes no superan los 180 días por cada año calendario.

Sin embargo tratándose de personas que tienen vínculo directo con chileno que se ha excedido de dicho margen en uno o mas años, y en otros casos igualmente fundados, se estima ininterrumpida la residencia, si durante los últimos años no supera los 600 días en total.

3. Atendido lo anterior, se solicita calificación del Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública, en cuanto a si estos viajes accidentales al exterior han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior.
4. Cabe señalar que los peticionarios cumplen con los requisitos legales y no presentan antecedentes policiales ni judiciales negativos.
5. Finalmente se adjunta Proyecto de Decreto respectivo para ser aprobado por US., si lo tiene a bien.

Saluda atentamente a US.,

RSD/PVS/MAGV/ncr  
[2515] 03/11/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Sr. Subsecretario.  
- DEM



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION